UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0153-2026-UNF-VPAC

Sullana, 30 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 035-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 09 de julio de 2026, Oficio N° 138-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 06 de julio de 2026, Oficio N° 977-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 026-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Oficio N° 001-2026-UNF-FCEA de fecha 20 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM Nº 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Artículo 74° Órganos de Línea
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
....()
06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social
La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social
..()
96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de

Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Oficio N° 001-2026-UNF-FCEA de fecha 20 de mayo de 2026 el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, así como alumnos del IV ciclo, turno mañana de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 026-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: ""Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 967-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 138-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 06 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo con eficacia anticipada, a fin de regularizar el trámite administrativo y garantizar la continuidad de las actividades programadas en el referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 08 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado ***"Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** tiene como finalidad fortalecer el conocimiento de estudiantes de quinto año de secundaria sobre los principios básicos de la oferta y la demanda mediante estrategias didácticas y participativas; dirigido a 120 estudiantes de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre - Sullana aproximadamente. Que, el referido Plan de Trabajo contempla su ejecución del 13 de abril al 15 de agosto del presente año, en el horario de 07:00 a 10:00 am, permitiendo el desarrollo de actividades de orientación y aprendizaje en beneficio de los estudiantes de la institución educativa.

Que, se advierte que las coordinaciones para la ejecución del referido plan fueron iniciadas con la debida anticipación, evidenciándose que la *solicitud dirigida a la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre - Sullana fue presentada el 27 de abril de 2026 de 2026, mientras que el Plan de Trabajo fue ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el 25 de mayo de 2026,* circunstancias que acreditan que las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad fueron gestionadas oportunamente por sus responsables.

Que, durante el proceso interno de evaluación y tramitación del expediente se generaron actuaciones administrativas que motivaron que el mismo continúe su trámite con posterioridad a la fecha inicialmente prevista; sin embargo, ello no afecta la finalidad, pertinencia ni el impacto académico y social del Plan de Trabajo, considerando que las actividades propuestas responden a los objetivos institucionales generan un beneficio directo para la población objetiva. Por lo que en atención a las razones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado ***"Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** al evidenciarse que cumple con los objetivos de formación, y vinculación con la comunidad, y que las gestiones para su ejecución fueron realizadas oportunamente por los responsables del proyecto, correspondiendo continuar con el trámite de aprobación en atención al interés institucional y al beneficio académico y social que representa.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numerales 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Oferta y Demanda: El Juego que mueve el Mundo",*** propuesto por los responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares , y alumnos del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

"OFERTA Y DEMANDA: EL JUEGO QUE MUEVE EL MUNDO"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. **Título del Plan de Trabajo:** "OFERTA Y DEMANDA: EL JUEGO QUE MUEVE EL MUNDO"
2. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
 Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares.

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan voluntariado universitario: (máximo 5)

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2024201008	CABALLERO ALVARADO JEYSON	DELEGADO	904671496	2024201008@unf.edu.pe	
2	2024201017	HERRERA NORIEGA JEREMY JEAMPIER	INTEGRANTES	914996508	2024201017@unf.edu.pe	
3	2024201027	MURO BANCAYAN DIEGO GABRIEL	INTEGRANTE	921749756	2024201027@unf.edu.pe	
4	2024201030	RAMIREZ CARRASCO GALO ANDRES	INTEGRANTE	975702977	2024201030@unf.edu.pe	
5	2024201037	SILVA CALDERON EZQUIEL	INTEGRANTE	948246994	2024201037@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E:	Institución Educativa victor raul haya de la torre
Nivel / Modalidad:	Secundaria
Distrito:	Tamarindo
Provincia:	Sullana
Departamento:	Piura
Dirección:	Tamarindo
Género de los alumnos:	Mixto
Atención:	Presencial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

6. Nombres y Apellidos del representante de los *beneficiarios* del Plan de trabajo:

Nombre del director: prof. Antonio Castro Rojas
Teléfono: 978789458
Celular: 969016509
Correo: ----

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Actualmente, muchos estudiantes de educación secundaria poseen conocimientos limitados sobre conceptos económicos básicos relacionados con la oferta, la demanda y el funcionamiento de los mercados. Esta situación dificulta que comprendan cómo influyen los precios, el consumo y las decisiones de compra en la vida cotidiana.

Asimismo, existe poco interés por la economía debido a que frecuentemente estos temas son enseñados de manera teórica y poco dinámica. Frente a esta problemática, surge la necesidad de desarrollar actividades educativas participativas que permitan acercar a los estudiantes al mundo económico mediante ejemplos reales, juegos y dinámicas interactivas.

La Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre cuenta con estudiantes de quinto año de secundaria que se encuentran próximos a culminar su etapa escolar, siendo importante fortalecer sus conocimientos básicos sobre economía y motivarlos a conocer las oportunidades académicas y profesionales que brinda la Universidad Nacional de Frontera.

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/AtrmwQ6eqCvrD9WW6?g_st=aw



Población:

- Estudiantes del 5to año de secundaria.
- Personal docente de la institución educativa.
- Comunidad educativa en general.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V° B°
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La comunidad educativa presenta la necesidad de fortalecer los conocimientos básicos de economía en los estudiantes mediante actividades dinámicas y participativas que faciliten el aprendizaje.

Asimismo, se requiere promover el interés de los estudiantes por temas económicos y universitarios, permitiéndoles comprender cómo funcionan los precios, el mercado y las decisiones de consumo en su vida diaria.

Por ello, el presente plan de voluntariado universitario busca contribuir al fortalecimiento académico y formativo de los estudiantes mediante una clase interactiva titulada "Oferta y Demanda: el juego que mueve el mundo".

9. Línea (as) de acción de Plan de voluntariado universitario:

Línea de Inclusión

- Difusión de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades educativas.
- Desarrollo de actividades académicas participativas y de fortalecimiento estudiantil.
- Vinculación entre universidad y comunidad educativa.

10. Temática a trabajar

- ¿Qué es la oferta y la demanda?
- ¿Por qué suben y bajan los precios?
- Cómo funcionan los mercados.
- La economía en la vida cotidiana.
- Ejemplos prácticos de oferta y demanda.
- Dinámicas y juegos económicos.
- Importancia de estudiar economía y carreras afines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V° B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la actualidad, muchos estudiantes desconocen conceptos económicos básicos que forman parte de su vida diaria, como la oferta, la demanda y la variación de precios de productos y servicios. Esta falta de conocimientos limita su comprensión sobre el funcionamiento de la economía y la toma de decisiones responsables como consumidores.
Además, los temas económicos suelen percibirse como complejos o aburridos debido a metodologías tradicionales poco dinámicas. Esto genera desinterés en los estudiantes hacia la economía y las carreras relacionadas con esta área.
Frente a ello, el presente plan de voluntariado busca desarrollar una experiencia educativa didáctica e interactiva que permita a los estudiantes aprender conceptos económicos mediante ejemplos cotidianos, dinámicas grupales y actividades recreativas, fortaleciendo así su interés académico y pensamiento crítico.

12. Objetivos del Plan del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar un plan de voluntariado universitario orientado a fortalecer el conocimiento de estudiantes de quinto año de secundaria sobre los principios básicos de la oferta y la demanda mediante estrategias didácticas y participativas.

1. **Objetivos Específicos**
2. Explicar de manera dinámica los conceptos básicos de oferta y demanda mediante ejemplos cotidianos.
3. Desarrollar actividades participativas que permitan comprender la relación entre precios, consumo y mercado.
4. Incentivar el interés de los estudiantes por la economía y las carreras profesionales relacionadas.
5. Fortalecer el vínculo entre la Universidad Nacional de Frontera y la comunidad educativa.

13. Número de beneficiarios esperados:

Aproximadamente 120 estudiantes del 5to año del nivel secundario de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre.

14. Duración del Plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 13 de abril del 2026

Término (día/mes/año): 15 de agosto del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Vº Bº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	7:00am. a 10:00 am

16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.

- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.

- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V° B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

16.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVID
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	X	x												12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	9

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

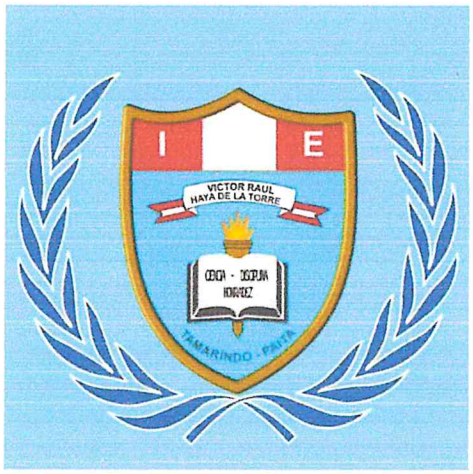
- Laptop
- Proyector multimedia
- Parlante portátil
- Diapositivas
- Papelotes
- Plumones
- Material impreso
- Internet
- Dispositivos móviles
- Premios simbólicos para dinámicas

V° B°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

18. ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de voluntariado universitario.

18.1) INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE



18.2) PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE



Vº Bº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL